



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COMUNICADO N° 011-2021-ORH-OGA/INEN

La Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento al personal en general de la institución la siguiente información:

- 1. Uniformes de Faena:** Se inició la Licitación Pública de uniformes de faena para el personal del INEN; y, como parte de este proceso, se recibió las muestras de uniformes de las empresas participantes, las cuales fueron evaluadas por un experto independiente, quien ha informado que dichas muestras no cumplen con los requisitos exigidos. Por ese motivo, se volverá a convocar la Licitación dentro del presente mes.
- 2. Tarjetas de Alimentación:** Se ha cumplido con realizar las 14 recargas pactadas correspondientes al contrato suscrito en el año 2020, habiéndose realizado la última recarga de dicho contrato en el mes de abril 2021. **NO ES CIERTO que el INEN deba recargas de enero en adelante**, ya que el otorgamiento de vales se encontraba sujeto a la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados del instituto. En ese sentido, y a fin de dar continuidad a la entrega de las tarjetas de alimentos el presente año 2021, el proceso de contratación ya está en marcha y por los plazos que establece la ley se calcula firmar contrato en el mes de julio. Sin embargo, se están efectuando las gestiones para que el primer abono sea de tres recargas juntas.
- 3. Bonos COVID 2020 y 2021:** En el año 2020 y 2021 un grupo de trabajadores fueron excluidos por el MINSA de las listas enviadas por el INEN para el pago del bono COVID, así como un listado de extemporáneos. Por ello, mediante varios documentos y seguimientos presenciales se viene realizando las gestiones ante el MINSA. Asimismo, en los documentos enviados se ha planteado la posibilidad de asumir dichos pagos con el presupuesto del INEN, estando a la espera de la respuesta del MINSA.

Es importante que los trabajadores sepan que las acciones antes señaladas se han comunicado al SUTINEN reiteradas veces para que informen a sus afiliados.

Con la finalidad de proteger tanto a nuestros trabajadores como a nuestros pacientes y demás personas dentro de las instalaciones, se recuerda que **se encuentra suspendido todo tipo de reunión durante la emergencia sanitaria**, conforme lo establece el artículo 9 del D.S. N° 184-2020-PCM.

En este sentido, la entidad se encuentra obligada a adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a este dispositivo, comunicando a las autoridades correspondientes.

En caso existir cualquier duda, consulta o información adicional sobre estos u otros puntos pueden acercarse directamente a la Oficina de Recursos Humanos.

Surquillo, 24 de mayo de 2021

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

